

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MARTES 5 DE JULIO DE 1988.

No.21,085.

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 47, de 27 de junio de 1988, por el cual se instituye el Día del Locutor.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución N° 705-04-07 DA, de 26 de mayo de 1988.

Resolución N° 705-04-08 DA, de 24 de mayo de 1988.

Resolución N° 705-04-11 DA, de 26 de mayo de 1988, mediante los cuales se asignan funciones.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CREASE EL DIA DEL LOCUTOR

DECRETO N° 47
(de 27 de junio de 1988)
"POR EL CUAL SE INSTITUYE EL DIA
DEL LOCUTOR"
EL MINISTRO ENCARGADO DE LA PRE-
SIDENCIA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:
ARTICULO 1°: Se instituye el "DIA
DEL LOCUTOR", que se celebrará

anualmente en todo el territorio nacional
el segundo domingo del mes de junio.

ARTICULO 2°: Se exhorta a todas las
organizaciones de locutores a la celebra-
ción del "DIA DEL LOCUTOR", exaltan-
do el aporte de dichos profesionales en el
quehacer nacional.

ARTICULO 3°: Este Decreto comen-
zará a regir a partir de la fecha.
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los
veintisiete días del mes de junio de mil
novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de
la República
RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

ASIGNANSE FUNCIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TE-
SORO
DIRECCION GENERAL DE
ADUANAS
Resolución No.705-04-07 DA
Panamá, 26 de mayo de 1988
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LE-
GALES
CONSIDERANDO:

Que la Ley No.16 de 29 de agosto
de 1979, creó la Dirección General
de Aduanas,

Que mediante Decreto Ejecutivo
No.42 de 24 de noviembre de 1983,
el Organo Ejecutivo creó los Depar-
tamentos y Unidades Administrati-
vas de la Dirección General de
Aduanas;

Que es facultad de la Dirección
General de Aduanas, asignar las fun-
ciones técnicas a los funcionarios

que llenan los requisitos correspon-
dientes.

RESUELVE:

Asignar al señor LUIS CARLOS
AROSEMENA, como Subadministra-
dor Regional de Aduanas Zona del
Aeropuerto Internacional Omar To-
rrijos Herrera.

Asignar a la señora KEDYA DE
SUENGAS, como Subadministrado-
ra Regional de Aduanas en la Admi-
nistración Regional de Aduanas Zo-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA:

Editora (Restauración, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.10.00
En el Exterior B.10.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

na Oriental.

Asignar al señor GUILLERMO ARAUZ, como Jefe de la Oficina Central de Liquidaciones en la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar al señor CARLOS CEPE-DA, como Jefe de la Sección de Vigilancia y Prevención en el Departamento de Investigaciones Técnicas.

Asignar al señor EDGARDO GOTTI, como Jefe en la Aduana Patilla de la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar al señor JULIO DELGADO, como Jefe de Permisos Aduaneros de la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar al señor JULIAN CHAU, como Jefe en la Aduana Central Curundu de la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar al señor ANTONIO ALCEDO, como Jefe en la Aduana Custodia Panamá de la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar al señor MOISES RODRIGUEZ SAMANIEGO, como Jefe en la Aduana Capitanía del Puerto de la

Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar al señor CESAR PEREZ DEL VASTO, como Jefe en la Aduana Kinte de la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar a la señora NERY E. PINEDA, como Jefe en la Aduana Panamá Bond Corporation de la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar a la señora ENEIDA DE DE GRACIA, como Jefe en la Aduana Expreso Aéreo de la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar al señor RICARDO LEMOS, como Jefe de la Sección de Carga en la Aduana Balboa de la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar al señor ORIEL DIAZ, como Jefe en la Aduana Almacenadora Interamericana de la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar a la Srta. ROSA REYES, como Jefe en la Aduana Terminales Panamá de la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar al señor EFRAIN OSSES, como Jefe en la Aduana Intertrade de

la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar al señor RUBEN DARIO GUERRA, como Jefe en la Aduana Coalsa de la administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Asignar al señor JUAN A. FRAGO, como Jefe en la Aduana Transalma de la Administración Regional de Aduanas Zona Oriental.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

Fundamento de Derecho: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley No.16 de 29 de agosto de 1979; artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No.42 de 24 de noviembre de 1983.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Virgilio G. Ramos
Director General

Vicente Nero
Jefe del Departamento Administrativo

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Resolución No.705-04-08 DA
Panamá, 24 de mayo de 1988
EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:
Que la Ley No.16 de 29 de agosto

de 1979, creó la Dirección General de Aduanas,

Que mediante Decreto Ejecutivo No.42 de 24 de noviembre de 1983, el Organo Ejecutivo creó los Departamentos y Unidades Administrativas de la Dirección General de Aduanas;

Que es facultad de la Dirección General de Aduanas, asignar las funciones técnicas a los funcionarios que llenan los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución No.705-04-06 de 23 de mayo de 1988, en lo que se refiere a la asignación del señor FRANCISCO CERRUD, como Asesor Legal de la Administración Regional de Aduanas Zona Occidental.

Asignar al señor FRANCISCO CERRUD, como Subadministrador Regional de Aduanas de la Administración Regional Zona Occidental.

Asignar al señor ARNULFO BOUTET, como Jefe de la Asesoría Legal en la Administración Regional de

Aduanas Zona Occidental.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

Fundamento de Derecho: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley No.16 de 29 de agosto de 1979; artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No.42 de 24 de

noviembre de 1983.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Virgilio G. Ramos
Director General

Vicente Nero
Jefe del Departamento Administrativo

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Resolución No.705-04-11 DA
Panamá, 26 de mayo de 1988
EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que la Ley No.16 de 29 de agosto de 1979, creó la Dirección General de Aduanas;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.42 de 24 de noviembre de 1983, el Organo Ejecutivo creó los Departamentos y Unidades Administrativas de la Dirección General de Aduanas;

Que la Ley 30 de 8 de noviembre

de 1984, crea la Comisión de Apelaciones Aduaneras dentro de la Dirección General de Aduanas;

Que es facultad de la Dirección General de Aduanas, asignar las funciones técnicas a los funcionarios que llenan los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución No.705-04-06 de 16 de enero de 1986, en lo que se refiere a la designación del señor FERMIN GONDO-LA, como miembro principal de la Comisión de Apelaciones.

Asignar a la señora ROSANA SERRANO DE SANJUR, como miembro principal de la Comisión de Apelaciones.

Asignar a la señora LASTENIA CANTO SOLIS, como Secretaria General en esta Dirección Interina.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

Fundamento de Derecho: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley No.16 de 29 de agosto de 1979; artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No.42 de 24 de noviembre de 1983; artículos 81 y 82 de la Ley 30, de 8 de noviembre de 1984.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Virgilio G. Ramos
Director General

Vicente Nero
Jefe del Departamento Administrativo

AVISOS Y EDICTOS

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público

HACE SABER:

Que DAYSI FERNANDEZ DE SOTO, mujer panameña, mayor de edad, casada en la vigencia actual, con residencia en este Corregimiento, con cédula de identidad personal número dos- setenta y cuatro- setecientos cuarenta y nueve (2-74-749), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal, ubicada en la ciudad de Aguadulce, de los adjudicables, el cual se describe según el Plano N° 1-15670, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro el día 17 de agosto de 1971, el cual se

describe en los siguientes linderos y medidas:

Lote de terreno con un área de trescientos cuarenta metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (340.94 mts 2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Colinda con Néstor Quiroz y mide dieciocho metros con setenta y cuatro decímetros (18.74 mts). SUR: Colinda con Calle 61 Sur, y mide veinte metros con noventa decímetros (20.90 mts.), ESTE: Colinda con Eduardo Obaldía y mide quince metros con cero dos decímetros (15.02 mts.), OESTE: Colinda con David Quiroz, y mide dieciocho metros con setenta y cuatro decímetros (18.74)

Con base a lo que dispone el artículo octavo (8vo) del Acuerdo Municipal N° 4 de 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días, para que dentro

de dicho término pueda (n) oponerse las (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada con la presente solicitud.

Copias del presente edicto se le suministrarán al interesado para que la haga publicar en un diario de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 27 de mayo de 1988.
El Alcalde,
(fdo.) JOSE DEL ROSARIO GUEVARA
El Secretario (a.i.)
(fdo.) MANUEL VILLARREAL
(Hay Sello del Caso)
Es fiel copia de su original: Aguadulce, 27 de mayo de 1988.
Manuel Villarreal
Secretario (a.i.) Alcalde Municipal
Distrito de Aguadulce

(L-431640)

Unica publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS

NATURALES RENOVABLES
EDICTO No. 014-88

El Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables

HACE SABER:

Que LA HACIENDA SANTA ELENA DE RIO GRANDE, Persona Jurídica, legalmente inscrita bajo la Ficha 062155, Rollo 4783, Imagen 0121, persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, señor Miguel A. Grimaldo Díaz de nacionalidad panameña, mayor de edad identificado con la cédula 8-114-834, con residencia en Penonomé, ciudad de Penonomé, ha solicitado ante esta institución nacional, concesión transitoria de agua para RIEGO AGRICOLA DE 120 HECTAREAS Y QUE TOMARA EL AGUA DEL RIO GRANDE, en la finca 214, inscrita en el Tomo 53, Folio 144, ubicada en el corregimiento de Río Grande, Distrito de Penonomé, en la Provincia de Coclé, para obtener un caudal de 250 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Río Grande, en la Alcaldía del Distrito de Penonomé en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los.... días del mes de.... de 1988..

Agr. CESAR MONTENEGRO Z.
Director General de INRENARE

Ing. CESAR ISAZA A.
Director Nal. de Cuencas y Recursos Hidrográficos

(L-008793)

Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO N° 41
El Suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio al

público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de CHEONG KWOK HUNG, propuesto en este Tribunal por MARGARITA CHONG DE BARRAL, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente.

Juzgado Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá. Panamá veinticinco (25) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto el suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA PRIMERO: Que se encuentra abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de CHEONG KWOK HUNG (q.e.p.d.) (Donación o Legado), desde el día 13 de diciembre de 1987, fecha en que ocurrió su defunción. SEGUNDO: Que es su legataria su hermana MARGARITA CHONG DE BARRAL. TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en la Testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella, incluyendo al Representante del Fisco, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto en un diario de circulación nacional.

Fundamento de Derecho: Artículos 1534 y 1551 y 1552 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese... (fdo.) El Juez.... Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz... (fdo.) Fernando Campos M., Secretario.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días contados y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy veinticinco (25) de marzo de 1988.

El Juez, (fdo.) Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz

(fdo.) Fernando Campos M. Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 25 de marzo de 1988

(L-008767)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 21
EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, CON SEDE EN LA CHORRERA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Proceso de Sucesión Intestada de JOSE FELICIANO ORTEGA ALVAREZ, el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, veinticinco (25) de mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

VISTOS:

Por todo lo anteriormente expuesto, el Suscrito JUEZ PRIMERO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada de JOSE FELICIANO ORTEGA ALVAREZ, desde el día 21 de junio de 1970, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Se tiene a los señores AGRIPINA ORTEGA ALVAREZ, JOSE MAXIMO ORTEGA ALVAREZ, en su condición de hijos y ORLANDO ORTEGA DURAN, en su condición de nieto del fallecido, que está dentro del cuarto grado de consanguinidad.

TERCERO: Se tiene a los Sres. AGRIPINA ORTEGA ALVAREZ, JOSE MAXIMO ORTEGA ALVAREZ y a ORLANDO ORTEGA DURAN, como administradores de los bienes de la herencia; que consiste en la finca, cinco mil seiscientos sesenta y dos (5,662) inscrita al Tomo ciento setenta (170) folio cuatrocientos noventa y seis (496) Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá.

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso de Sucesión Intestada de JOSE FELICIANO ORTEGA ALVAREZ todas las personas que tengan algún interés en él, incluyendo el Representante del Fisco, dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1434 del Código Judicial.

Fíjese y publíquese el edicto anterior.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.) Abel Augusto Zamorano
Juez Primero del Tercer Circuito
Judicial de Panamá, Ramo Civil

(Fdo.) Domitilo Lasso R.
El Secretario

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, y copia del mismo se entrega a la parte interesada, para su legal publicación durante tres (3) días, hoy veintiséis (26) de mayo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Licdo. Abel Augusto Zamorano
Juez Primero del Tercer Circuito
Judicial de Panamá, Ramo Civil

Domitilo Lasso R.
El Secretario

L-008773
Única publicación.

AGRARIOS:

EDICTO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DIS-
TRITO

DE SANTA MARIA

Al público,

HACE SABER:

Que UREVE, S.A., residente en Chupampa, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal de la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno municipal adjudicable, localizado en el Distrito de Santa María, el cual tiene una capacidad superficial de MIL NOVENTA METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMETROS (1090.68 M2) que será segregado de lo que constituye la finca NO. 11717 Tomo 1635, Folio 44 y el mismo se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Globo de terreno ocupado por Bertilda Polo y resto de la finca 11717.

SUR: Globo de terreno ocupado por Josefa Vega y resto de la finca 11717.

ESTE: Calle Abajo.

OESTE: Globo de terreno ocupado por Carmen Jaramillo y resto de la finca 11717.

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de la Alcaldía, por término de 10 días, para que dentro de ese plazo puedan presentar el recla-

mo de sus derecho las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) veces consecutivas y una (1) sola vez en la Gaceta Oficial.

Expedido en Santa María a los veintidós (22) días del mes de junio de 1988.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ERNESTO LOPEZ CIGARRUISTA
Alcalde

MARIA ANGELA GONZALEZ R.
Secretaria

NOTA: Es fiel copia de su original.

Fijado..... Desfijado.....
OBSERVACION: UREVE, S.A.,
Persona Jurídica legalmente inscrita
bajo la Ficha 147,139, Rollo 15235,
Folio 0011 desde el 17 de septiembre
de 1987.

(L-008748)
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
INSTITUTO NACIONAL DE RE-
CURSOS
NATURALES RENOVABLES

EDICTO No. 016-88

El Instituto Nacional de Recursos
Naturales Renovables

HACE SABER:

Que HACIENDA GARICIN, S.A.,
Persona Jurídica, legalmente inscrita
bajo la Ficha 062154, Rollo 4783,
Imagen 0107, persona mercantil legalmente inscrita en el Registro Público, a través de su representante legal, señor Miguel A. Grimaldo López de nacionalidad panameña, mayor de edad identificado con la cédula 8-275-589, con residencia en Penonomé, ciudad de Penonomé, ha solicitado ante esta Institución Nacional, concesión transitoria de agua para RIEGO AGRICOLA CON UNA SUPERFICIE DE 82 HECTAREAS Y QUE TOMARA EL AGUA DEL RIO COCLE DEL SUR, en la finca 122, inscrita en el Tomo 62, Folio 36, ubicada en el Corregimiento de Río Grande, Distrito de Penonomé, en la Provincia de Coclé, para obtener un caudal de 300 litros de agua por segundo.

Para efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y se entregan copias del mismo para que sean fijados en la Corregiduría de Río Grande, en la Alcaldía del Distrito de Penonomé en un periódico de gran circulación en el país durante tres días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial a costa del solicitante.

Este edicto tendrá vigencia de cinco (5) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 24 días del mes de junio de 1988.

Agr. CESAR MONTENEGRO Z.
Director General de INRENARE

Ing. CESAR ISAZA A.
Director Nal. de Cuenca y
Recursos Hidrográficos

(L-008791)
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
REGION 4-COCLE

El suscrito funcionario sustancia-
dor de la Dirección Nacional de Re-
forma Agraria Región 4, Coclé

HACE SABER:

Que el Sr. HERNAN BENITO AGUILAR M., vecino del Corregimiento de SAN JUAN DE DIOS, Distrito de ANTON, portador de la cédula de identidad personal N° 2-78-828, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, mediante solicitud N° 4-1080-88, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4Hás + 0363.8 hectáreas, ubicadas en TRANQUILLAS de esta Provincia cuyos linderos generales son:

NORTE: SEVERIANO SANCHEZ

SUR: CECILIO SANCHEZ

ESTE: RIO ANTON

OESTE: CAMINO DE TIERRA,
SERVIDUMBRE, CECILIO SANCHEZ

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de ANTON o en la Corregiduría de SAN JUAN DE DIOS y copia del mismo se entregará al interesado

para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO N° 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO, tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME, a los 21 días del mes de junio de 1988

Delfina B. de Sandoval
Secretaria Ad-Hoc

Ing. ORLANDO GORDON C.
Funcionario Sustanciador
Región 4-Coclé

(L-431471
Unica publicación)

EDICTO
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DIS-
TRITO DE SANTA MARIA
AL PUBLICO HACE SABER:

Que UREVE, S.A., residente en Chupampa ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal de la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno municipal adjudicable, localizado en el Distrito de Santa María, el cual tiene una capacidad superficial de: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CATORCE CENTIMETROS (375.14M²) que será segregado de lo que constituye la finca N° 11717, Tomo 1635, Folio 44 y el mismo se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Globo de terreno ocupado por la Sra. Carmen Jaramillo y resto de la Finca N° 11717.

SUR: Globo de terreno ocupado por la Sra. Bertilda Polo y resto de la Finca N° 11717.

ESTE: Calle Abajo

OESTE: Globo de terreno ocupado por la Sra. Carmen Jaramillo y resto de la Finca 11717.

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente en un lugar visible de la Alcaldía, por término de diez (10) días para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3)

veces consecutiva y una (1) sola vez en la Gaceta Oficial.

Expedido en Santa María a los VEINTIDOS (22) días del mes de junio de 1988.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
ERNESTO LOPEZ GIGARRUISTA
Alcalde
MARIA ANGELA GONZALEZ R.
Secretaria

NOTA: ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

FIJADO — DESFIJADO —
OBSERVACION: UREVE S.A., PERSONA JURIDICA LEGALMENTE INSCRITA BAJO LA FICHA 147,139, ROLLO 15235, FOLIO 0011, DESDE EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

(L-008749
Unica publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 5873 del 13 de junio de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 153499 ROLLO: 23945 IMAGEN: 0156 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "YALDEN TRADE INC". Panamá, 23 de junio de 1988

(L-008758)
Unica Publicación

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad NORWICH EATON PHARMACEUTICALS, INC., para que comparezca dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de fábrica ARMIVAL, a través de sus apoderados especiales DE LA GUARDIA,

AROSEMENA and BENEDETTI, en representación de la sociedad NORDMARK ARZNEIMITTEL GmbH.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 13 de junio de 1988 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación. LICDA. ILKA DE OLARTE
Asesora Legal
LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario instructor
Original Firmado
Dioselina Mojica de Del Rosario
Secretaria Ad-Hoc.
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es Copia Auténtica de su original
Panamá 13 de junio de 1988

L-007512

Segunda Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a la señora TERESA O. DE VARELA, con cédula de identidad personal número 8-153-1803, el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE BENIDORN N° 2, ubicado en Ave. Perú calle 30 Edif. Acapulco N° 177-3077, de esta ciudad.

Atentamente,

XIOMARA IBARRA DE RAMSAY
CED. 8-188-483

L-012018

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación al registro de la marca de comercio nacional LOUIS VUITTON, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada ORI INTERNACIONAL,

NAL, S.A., Señor MATITYAHU ZBEDA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado ha hacer valer sus derechos en el presente juicio de cancelación al registro de la marca de comercio nacional LOUIS VUITTON, PROPUESTO EN SU CONTRA POR LA SOCIEDAD LOUIS VUITTON, a través de sus apoderados especiales MORGAN Y MORGAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de junio de 1988, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación. LICDO. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Funcionario Instructor

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es fiel copia Auténtica de su original

Panamá, 16 de junio de 1988
Juan José Ferrán T.
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc.

L-008080.

(2da. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en el juicio de cancelación a la Licencia Comercial No. 28235, tipo B a nombre de GAZEBO; a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada IMPORTADORA Y EXPORTADORA ADE, S.A.; SR. ALBERTO SITTON MALCA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de cancelación a la Licencia No. 28235, tipo B, a nombre de IMPOR-

TADORA Y EXPORTADORA ADE, S.A., propuesto por IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAS, S.A. a través de su apoderado LICDO. EMETERIO MILLER; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 17 de junio de 1988, a las once de la mañana (11:00 a.m.) y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor

DIOVELIS ALVARADO
Secretaría Ad Hoc.

L-008896

(2da. Publicación)

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública N°.5507 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, informo que he vendido el establecimiento comercial denominado Comisariato 55, el cual está ubicado en la casa N°.18-121 de la Calle T. de Nuevo Veranillo al señor Enrique Chan Ford.

Anita Chan Ford
Cédula 3-89-1972

L-008542

Segundo Publicación

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública N°.710 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, informo que he comprado el establecimiento comercial denominado Abarrotería y Carnicería Gilma, ubicado en calle Central de Lídice Capira a la señora Gilma O. Gutiérrez de Chacón.

Chang Jin Pin
Cédula PE-9-1694

L-008541

(2da. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento al Código de Comercio 777. Yo Augusto Enrique Rodaniche Chase, comunico al público que he traspasado mi negocio denominado Farmacia y Refresquería DON RODA, ubicada en el mercado público local N°. 2 de San Felipe a Roque Javier Rodaniche la Refresquería y a Rita Pamela Rodaniche la farmacia.

(Fdo)
Augusto Enrique
Rodaniche Chase

Panamá, 29 de junio de 1988.

L-008178

(2da. Publicación)

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública N°. 1867 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, informo que he vendido el establecimiento comercial denominado Mini Mercado Chan, ubicado en Villa Guadalupe N°. 3-101, San Miguelito al señor Chu Kong Xin.

Sun Tin Chan
Cédula

L-008543

Segunda Publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público, que mediante Escritura Pública N°. 251, expedida por la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, el día 21 de junio de 1988, compré al señor Domingo Ung Chong el establecimiento comercial denominado Mercadito y Carnicería "Cristóbal", el cual está ubicado en el N°. 13.186 de la Calle 13a. y Avenida Bolívar, de esta ciudad.

JOSE CHUNG LAU
Céd. N°. PE-9-1590

Colón, 21 de junio de 1988

L-499497

(2da. Publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio se hace del conocimiento público que he vendido el Establecimiento Comercial denominado MLNISUPER, BODEGA Y CARNICERIA KATIA, que operaba en Arraiján, calle Juan Demóstenes Arosemena, N°. 3636, ampaado bajo la Licencia Comercial N°. 22108, al señor Kinc Cun Chong Ching, cédula N°. PE- 9- 614. Atentamente,

YEN KIUN LEW LION
PE - 9 - 474

L-484290
(2ra. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
N°. 89

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por este medio:

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que puedan tener interés y quieran oponerse a la declaratoria de Matrimonio de Hecho Post-Mortem promovida por MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ con CECILIO IGNACIO GRIFFIN CARAVALLLO (q.e.p.d.), para que se

presenten en la Secretaría del Tribunal dentro del término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional y por tres (3) veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

En caso de no comparecer ningún interesado, se nombrará un curador ad-litten, quien representará a la parte demandada.

La solicitud se basa en los siguientes hechos:

PRIMERO: En el tomo doscientos catorce (214) y partida 2166 de defunciones de la Prov. de Panamá se encuentra inscrita la defunción de CECILIO I. GRIFFIN C. ocurrida el día 27 de agosto de 1987.

SEGUNDO: Mi representada y el señor CECILIO I. GRIFFIN C. convivieron en unión de hecho durante más de cinco (5) años consecutivos en condiciones de singularidad y estabilidad hasta el momento en que el señor Griffin falleció.

TERCERO: Mi representada y el señor Griffin estaban legalmente capacitados para contraer el matrimonio y no existía impedimento alguno al respecto.

CUARTO: De la unión de hecho mantenida entre mi representada y el

señor CECILIO I. GRIFFIN C. son fruto los siguientes hijos reconocidos: CECILIO IGNACIO GRIFFIN HERNANDEZ nacido el 10 de febrero de 1950 y ESMERALDA JUDITH GRIFFIN HERNANDEZ nacida el 6 de agosto de 1952.

QUINTO: La Constitución Nacional vigente, en su artículo 54, le reconoce a esta unión de hecho todos los efectos del matrimonio civil.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entrega a la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá 24 de junio de 1988

(Fdo)

El Juez

Licdo. Eliécer Izquierdo Padilla

(fdo) El Secretario
Licdo. José de J. Pinilla
El Suscrito Secretario
del Juzgado Tercero
del Circuito de Panamá

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel
copia de su original

L-008520

(2da. publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

FERNANDO JAVIER HUC BARRIA, en funciones de Aiguacil Ejecutor en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por cobro coactivo que le sigue la CAJA DE AHORROS a NESTOR TOMAS GUERRA, por medio del presente aviso al público.

HACE SABER

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que sigue la CAJA DE AHORROS contra NESTOR TOMAS GUERRA, se ha señalado el día 27 de julio de 1988, para que se lleve a cabo el remate en pública subasta del bien que se describe así:

Finca N°. 17.779, inscrita en el Registro Público al Folio 220, Tomo 1597, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, de propiedad de NESTOR TOMAS GUERRA, que consiste en un lote distinguido con el N°. 13, con una superficie de 568.16 metros cuadrados dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: Partiendo del punto número uno (1), con rumbo Noreste, treinta y seis grados (36), veinticinco (25) minutos, se miden treinta y dos metros con setenta y seis centímetros (32.76 mts.) hasta llegar al punto número dos (2); del punto número dos (2) con rumbo Sureste, cincuenta y ocho (58) grados treinta y siete (37) minutos, se miden diecisiete metros con cincuenta decímetros (17.50 mts.) hasta llegar al punto tres (3); de este punto con rumbo suroeste, treinta y seis (36) grados, veinticinco (25) minutos, se miden treinta y dos metros con cincuenta centímetros (32.50 mts.); de este punto con rumbo Noroeste, cincuenta y nueve (59) grados, veintinueve (29) minutos, se miden diecisiete metros con cincuenta centímetros (17.50 mts.) hasta llegar al punto de partida. Linderos: Noreste: con calle G Norte, por el Sureste con el lote número doce (12) y lote número catorce (14), por el Suroeste con el lote número once (11) y lote número tres (3), por el Noroeste, con el lote uno y lote dos y una casa allí construida de una sola planta, de paredes de bloques repellados, pisos de baldosas de cemento y techo de zinc galvanizado. La casa consta

de sala, comedor, cocina, tres recámaras, un baño, un garaje y portal.

GRAVAMENES: Primera Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS.

BASE DEL REMATE: B/ 15,089.62 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 10% de la base del remate, mediante Certificado de Depósito del Banco Nacional.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudiesen presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1739, 1740, 1747 y siguientes y concomitantes del Código Judicial y el artículo 58 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy 23 de junio de mil novecientos ochenta y ocho y se expiden copias del mismo para su debida publicación.

PUBLIQUESE.

FERNANDO JAVIER HUC BARRIA

Aiguacil Ejecutor.

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 24 de junio de 1988
FERNANDO JAVIER HUC BARRIA

EDITORIA RENOVACION, S. A.